

Santiago, 13 de noviembre de 2024

DE 05962-24

Señor
Marco Mancilla Ayancán
Secretario Ejecutivo
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Presente

Ref.: Oficio CNE N°760-2024: Solicita informe de conformidad al inciso sexto del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Responde a OP02487-24

De mi consideración:

En su Oficio de la Ref., del 28 de octubre de 2024, solicita a este Coordinador, conforme con lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos (Ley), un informe que responda si los cambios en los plazos informados por los titulares de los proyectos individualizados en su oficio, afectan de alguna forma los objetivos establecidos en el artículo 72°-1 de la Ley y, en particular, indicar si la seguridad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) se vería alterada con las referidas modificaciones, así como también indicar si estos cambios se pueden ajustar al cronograma del Proceso de Conexión de Proyectos.

Al respecto, cumpla con informar que se ha enviado a las direcciones de correo oficinadepartes@cne.cl y declaracionconstruccion@cne.cl, el Informe “Análisis de Seguridad Operacional Retraso de Proyectos Oficio 760-2024” con las respuestas a las consultas del oficio antes mencionado.

En el informe se concluye que los cambios en los plazos informados de los proyectos individualizados en el oficio no afectan la seguridad y calidad de servicio del SEN.

Respecto a la solicitud de entrega de los informes justificativos elaborados por un consultor independiente para aquellos proyectos de generación individualizados en el mencionado Oficio y que se encuentran en proceso de interconexión a cargo de este Coordinador, señalo a Ud. que dichos informes han sido remitidos a la Comisión Nacional de Energía el 29 de octubre de 2024 mediante carta DE05490-

24. En cuanto al proyecto de transmisión individualizado en oficio, se indica que el proyecto no ha iniciado el proceso de conexión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.
Director Ejecutivo (S)
Coordinador Eléctrico Nacional

JAV/ycl

Incluye: Lo Indicado.

c.c.:

Sr. Marcelo Bobadilla M. Gerente de Mercados

Sr. Erick Zbinden A. Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.

Srta. Carla Hernández O'. Subgerente de Interconexión de Proyectos.

De: Yesenia Canales Lopez
Enviado el: miércoles, 13 de noviembre de 2024 15:54
Para: oficinadepartes
CC: Nicolas Valencia Paredes; Marcelo Bobadilla Morales; Raúl Cardenas Zamorano; Juan Pablo Avalos Valdebenito; Juan Marcos Donoso Navarro; Jaime Misraji Castro; María Gabriela Malavé Ortíz; Erick Zbinden Araya; Luis Calabran Guerrero; Carla Hernandez O'Ryan; Ernesto Huber Jara
Asunto: Se adjunta carta DE05962-24 del Coordinador Eléctrico Nacional [CNE OF. ORD. N° 760 / 2024] COMISION NACIONAL DE ENERGIA: OP02487-24
Datos adjuntos: DE 05962-24 -24 - Respuesta Carta Oficio CNE 760-2024_FDREV.pdf; OP02487-24.pdf; Análisis de Seguridad Operacional Retraso de Proyectos Oficio 760-2024-Anexos.pdf; Análisis de Seguridad Operacional Retraso de Proyectos Oficio 760-2024.pdf

Sres. Oficina de Partes CNE:

Junto con saludarlo y por especial encargo del Señor Rodrigo Espinoza V., Director Ejecutivo (S) del Coordinador Eléctrico Nacional, se adjunta carta de la referencia.

Respuesta al Oficio CNE N°760-2024: Solicita informe de conformidad al inciso sexto del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Agradeceré a usted confirmar su recepción conforme por esta misma vía electrónica.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Yesenia Canales
Secretaria
Gerencia Personas y Administración

Santiago de Chile
Tel: +56 2 2424 2444

www.coordinador.cl